

*Acuerdo de 26 de mayo, nombrando un Guarda escribiente de la Aduana de San Carlos.*

El Gobierno :

Informado que el guarda escribiente de la Aduana de San Carlos, don Francisco Castrillo, está imposibilitado para ejercer sus funciones á consecuencia de una grave enfermedad que padece, y siendo de urgente necesidad la reposicion de dicho empleado para el mejor servicio de los intereses públicos; en uso de sus facultades,

Acuerda :

- 1º Nómbrase guarda escribiente de la Aduana de S. Carlos, al Sr. don Irineo Quesada, con el sueldo de ley.
  - 2º Comuníquese.—Granada, mayo 26 de 1863—*Castillo.*
-